



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 07 de Octubre de 2005

834/05

Expte. N° 14.046/04

VISTO:

Estas actuaciones que tratan de la convocatoria a inscripción de interesados para cubrir un cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para desempeñarse como Coordinador del Gabinete de Orientación y Tutoría de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Acta de Cierre, se registra la inscripción de un (1) postulante al cargo;

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación de la Prof. Lidia Gabriela Siñanes;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no ha sido impugnado como tampoco mereció observaciones;

Que presupuestariamente esta Facultad dispone de la partida correspondiente;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJERO TITULAR POR EL CLAUSTRO DE PROF. REGULARES
A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora.

ARTICULO 2º.- Tener por designada interinamente, a partir del 03 de Octubre de 2005, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de Marzo de 2006, a la Prof. Lidia Gabriela SIÑANES, D.N.I. N° 20.958.870 como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA, para desempeñarse como COORDINADORA DEL GABINETE DE ORIENTACION Y TUTORIA de esta Facultad, con la retribución de presupuesto y demás ..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

834/05

Expte. N° 14.046/04

bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 3°.- Imputar lo dispuesto en el artículo precedente en las economías generadas por esta Facultad.

ARTICULO 4°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Prof. Lidia Gabriela Siñanes, deberá concurrir a Dirección General de Personal, a Tesorería General, al Departamento de Sanidad y Obra Social de esta Universidad para cumplimentar toda documentación de rigor.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a la citada docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Industrial y Civil, Secretaria Académica de la Facultad, Dra. María Celia Ilvento, docente designada, División Personal, Dpto. Docencia y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás.

DNG


Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. Ricardo José BORLA
Consejero Titular